



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 240

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
MODIFICANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.
INCORPORANDO LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LAS SESIONES
ORDINARIAS SE REALICEN A PARTIR DE LAS 18H.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS -
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Interbloque Frente de Todos

San Isidro, 10 de junio de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La posibilidad de fomentar mayor participación de los vecinos en el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante en general y en la realización de las sesiones ordinarias en particular donde los representantes elegidos por el sistema electoral deliberan sobre el futuro de los sanisidrenses;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— .

Que, además a través del artículo 75 inciso 22, incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales, como "La Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción" y la "Convención Interamericana contra la Corrupción", "La Convención Americana de Derechos Humanos": que define el derecho a la libertad de expresión, ella permite "buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole" (Artículo 13), "La Declaración Universal de Derechos Humanos": protege el derecho de acceso a la información al establecer (Artículo 19) y "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos": apunta a proteger el acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión como derecho colectivo (Artículo 19).

Que para lograr el saneamiento de las Instituciones debe darse un lugar primordial a los mecanismos que incrementen la transparencia y amplíen la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración.

Que el libre acceso a la información genera transparencia en la gestión de gobierno que redundará en beneficio de una mejor imagen de las instituciones democráticas frente a la ciudadanía.

Que es necesario generar consensos y herramientas en la política para con la ciudadanía. Facilitando así la participación de los vecinos y vecinas con las instituciones de la política en San Isidro.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS -
 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Interbloque Frente de Todos

Que dichas medidas requieren transparencia de la política, la honestidad y el trabajo de los representantes y que para eso la participación de la ciudadanía para exigir y controlar es fundamental.

Que es deber de quienes representamos a los vecinos y vecinas de San Isidro profundizar en propuestas que acerquen nuestra labor institucional a la ciudadanía.

Que al realizarse las sesiones en horarios acordes, en el que los vecinos y vecinas pueden hacerse presentes de forma virtual como presencial, permitiremos producir un debate con mayor solidez e ideas claras dando publicidad a los actos de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:


DECRETO:

Artículo 1°. Modifíquese el reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro incorporando la obligatoriedad de que las sesiones ordinarias se realicen a partir de las 18 horas.

Artículo 2°. Comuníquese la capacidad disponible para la participación de vecinos en las gradas del recinto durante las sesiones ordinarias y, si lo hubiese, el criterio y el resultado final del mismo para distribuir el cupo disponible entre los concejales.

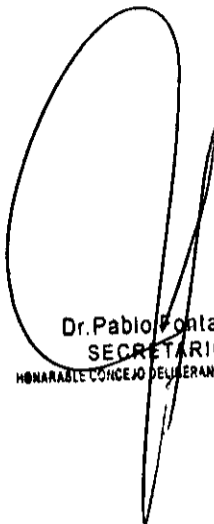
Artículo 3°. - Dé forma. -


 Lic. Federico Meca
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

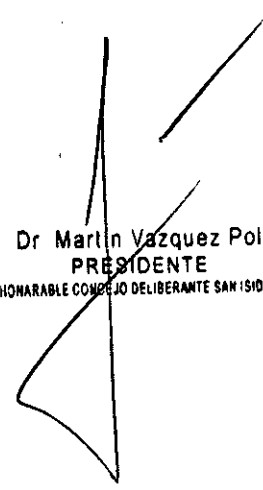

 Cecilia Sarriente
 CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...15/6/22...pase el presente
expediente para, su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO...16 de junio de 2022...



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

